



MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS



Res. N° 61 /2025 Acta. N° 19/2025

VISTO: La necesidad de contar con disponibilidad suficiente en el renglón 5191(útiles de oficina) y el 5326 (mobiliario ofician) del Programa 138 para afrontar gastos del ejercicio 2025 afectados a mencionados renglones.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo a la ley Nro. 18567 de fecha 13-09-2003 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.
2. Según lo informado en el expediente N° 2025-81-1380-00007 actuación N°6 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.
3. Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS

RESUELVE:

1. Autorizar la transposición de rubros informada en el Expediente N° 2025-81-1380-00007 actuación N°6, renglón 5326 y el 5191 por un monto de \$100.000 - Programa 138 - para afrontar gastos del ejercicio 2025.
2. Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


E.Marcelo Blanco
Alcalde


Alejandra de los Santos
Concejal


Ricardo Rodríguez
Concejal


Ruffino Romay
Concejal


Darwin Medina
Concejal